



RESOLUCION GERENCIAL N° 150-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 15 de octubre de 2013.

VISTO:

El Oficio N° 005-2013-GORE-ICA-PETACC/CFALTANTES de fecha 11 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 116-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, se Conformó la Comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por falta de los bienes muebles del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, integrada por Lic. Ana Pérez Cortez, como Presidente y la Abogada Rosalyn Silva Carrasco y el Econ. William Croce Pisconte como miembros de la citada Comisión;

Que, asimismo se dispuso que la Comisión designada dentro del plazo de dos (2) meses de constituida, emitirá un informe sobre los resultados obtenidos en su investigación, elevándolo a la Unidad de Administración y de la Unidad Orgánica responsable de Control patrimonial, para la continuación del procedimiento de baja. Asimismo, a conocimiento del Gerente General y del Órgano de Control Institucional respectivo, a efectos de establecer las medidas a aplicar en caso de haberse determinado responsabilidades;

Que, mediante el documento del visto, se solicita la autorización de un plazo adicional, con la finalidad de recabar el descargo de los trabajadores y ex trabajadores que han tenido injerencia en la custodia y control de los bienes patrimoniales del PETACC, y de no vulnerar el derecho al debido proceso administrativo y de defensa; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente; indicándose que el mismo se emite por única vez y de manera excepcional con las responsabilidades que el caso amerite, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009/SBN denominada "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal" aprobado mediante Resolución N° 147-2009/SBN;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar por única vez y de manera excepcional la Ampliación de Plazo de Treinta (30) días hábiles, solicitado por la Comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por los faltantes de los bienes muebles del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, conformada por Resolución Gerencial N° 116-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, adicionales a los dos (2) meses inicialmente concedidos.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la plena vigencia de las demás disposiciones impartidas en la Resolución Gerencial N° 116-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, que no hayan sido ampliadas y/o modificadas por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros de la comisión designada y a la Oficina de Administración para que se les brinde todas las facilidades para su cabal desempeño.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHOA

Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL